

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1664**  
CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 1968



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Acta de la sesión N°1664

14 de octubre de 1968

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
20670

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1664<sup>1</sup>

14 de octubre de 1968

CONTIENE

Artículo		Página
1.-	<u>Ampliación del acuerdo N.º 8 del acta N.º 1661.</u>	4
2.-	<u>Aprobación del Acta N.º 1662 sin ninguna observación.</u>	4
3.-	<u>Continúa la discusión del Proyecto de Calendario para el Curso Académico de 1968-1969.</u>	4
4.-	<u>SEÑOR AUDITOR envía nota acerca de las obligaciones contraídas por la Universidad de Costa Rica con los Bancos Nacionales e internacionales.</u>	16
5.-	<u>SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO envía nota relacionada con el arreglo de la vía pública comprendida entre la línea del del ferrocarril y la entrada a la Facultad de Ciencias y Letras.</u>	17
6.-	<u>SEÑOR Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Fernando Volio Jiménez, remite una carta relacionada con el conocimiento que ha tenido de que se emprenderá una campaña para divulgar lo que significa la Universidad de Costa Rica para la afirmación de la democracia representativa y el desarrollo nacional.</u>	18
7.-	<u>El próximo miércoles 16 de octubre habrá sesión extraordinaria del Consejo Universitario.</u>	19
8.-	<u>ANEXO N.º 1. Se incluye el acta N.º 92 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.</u>	19
9.-	<u>ANEXO N.º 2. Para efectos de su promulgación en lo que corresponda se incluye el Acta N.º 9 de la Comisión Determinativa de Admisión.</u>	19
10.-	<u>ANEXO N.º 3. Para efectos de su promulgación en lo que corresponda se incluye el Acta N.º 28 de la Com. de Planes</u>	19

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Docentes, Área de Ciencias Sociales.

Acta de la sesión N.º 1664, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho horas con treinta minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Vice Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Zeledón, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Raymond Pauly. Del señor Jorge A. Gutiérrez, Representante Estudiantil. Del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor, y del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo de la Universidad.

#### ARTÍCULO 01.

Ante una duda surgida con respecto al acuerdo N.º 8 de la sesión N.º 1661, se acuerda encargar al Departamento Legal, al señor Auditor y al señor Director Administrativo, que hagan el estudio concerniente a los quinquenios de los empleados de Zonas Verdes, Ebanistería y Estación Experimental y que presenten un informe lo antes posible, de acuerdo con la petición presentada por la Unión de Funcionarios Universitarios. Se nombra al Lic. Carlos Caamaño, Coordinador de la Comisión.

Comunicar: Depto. Legal, Auditoría, Direc.  
Administrativa, UFU.

#### ARTÍCULO 02.

Se aprueba el texto mismo del acta N.º 1662 sin ninguna observación.

#### ARTÍCULO 03.

Se continúa con el estudio del Proyecto de Calendario para el curso académico de 1968-1969.

Con respecto al MES DE FEBRERO, se hace la siguiente corrección:

Febrero 19            Miércoles    “Finaliza el receso del Consejo Universitario”.

-----  
MES DE MARZO

El señor Vice Rector manifiesta que la Comisión Preparatoria del III Congreso Universitario desea presentar una solicitud, en el sentido de fijar los días 6, 7 y 8 del mes de marzo (jueves, viernes y sábado), para la celebración del mismo. De esta manera, ocuparían el tiempo de los profesores y personas que deseen participar en el Congreso, únicamente por dos días y medio. El Dr. Claudio Gutiérrez había propuesto que se realizara en los tres primeros días de la Semana Santa, pero ésta gestión fue rechazada por los Miembros de la Comisión.

La señora Decana de la Facultad de Educación expresa que la idea fundamental que se ampliara el primer semestre por tres días.

El señor Rector hace uso de la palabra para recordar que ha habido ideas diversas, tanto dentro de la Universidad como fuera de ella, en relación con lo que debe ser la Institución y su función en la época actual; siendo ésto lo que se va a discutir en el III Congreso, le parece será de gran trascendencia para la vida de nuestra Alma Mater. Por lo tanto, los días que se inviertan en el estudio de este tema, en vez de significar una pérdida de tiempo, son de gran adquisición y significado; también analizarán la política futura de la Universidad, en relación con los Centros Regionales, asuntos sumamente importantes y de actualidad indiscutible.

Se somete a votación la propuesta de la Comisión Preparatoria del III Congreso Universitario y por mayoría de los votos presentes, se acuerda fijar la fecha de su celebración para los días del 6 al 8 de marzo (jueves-sábado).

Los señores Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot y Dr. Rodrigo Zeledón votan en contra, ya que consideran que el Congreso podría celebrarse en los tres primeros días de la Semana Santa.

Razonan su voto:

El Lic. Oscar Ramírez manifiesta que hubiera preferido la Semana Santa, pero tomando en cuenta lo difícil que resulta hacer venir en ésa época a los profesores, se manifiesta de acuerdo con la propuesta.

El Dr. Pauly razona su voto a favor de la solicitud de la Comisión, ya que en su opinión, aunque se dijera que van a trabajar los tres primeros días de Semana Santa,

nadie asistiría y todo se convertiría en un trabajo perdido.

-----

Vistas las razones expuestas, tanto por el señor Rector como por el señor Auditor, se acuerda variar la fecha de presentación de los Informes Anuales de los Directores de Departamentos Técnicos y Administrativos, al 29 de marzo (sábado).

Con respecto a este mismo asunto, el señor Rector sugiere al Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, que haga un análisis de esos informes y, con sus puntos de vista al respecto, que se lo envíe en la misma época que se fijó para la presentación de los Informes de los señores Decanos. Este sería un material de mucho interés.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se refiere a los días feriados que aparecen en el Calendario y a los días de Semana Santa en que se suspenden lecciones, para hacer notar que todos juntos suman un período inactivo que reduce el primer semestre en dos semanas completas; semestres tan cortos en una Universidad son del todo insuficientes. Sugiere, por lo tanto, que se exija a funcionarios docentes y alumnos que asistan a clases, por lo menos, durante los tres primeros días de Semana Santa, rompiendo con esto una tradición que no es justamente la mejor y que sólo en la Universidad se respeta.

El Dr. Pauly se manifiesta en desacuerdo; la experiencia en su vida universitaria le ha demostrado que nadie asiste a clases en esos días; los que cumplen no hacen absolutamente nada en la Universidad; no se explica por eso, qué razón hay en que los empleados administrativos vengan a sacrificarse. En varias ocasiones ha notificado las ausencias de los profesores, pero sabe que a ellos no les importa pues siguen ausentándose en la época referida.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que lo que ocurre en la Universidad para Semana Santa, es algo que irrita, aunque constituye una realidad que nadie puede evitar. El Dr. Pauly tiene razón cuando dice que quebrarla es sumamente difícil. Lo que habría que hacer es buscar otros días para reponer estos, sea iniciando las lecciones una semana antes, o alargando el semestre un poco más. Tal vez podrían exigir que asistan toda la semana menos el viernes santo, a ver si con una disposición semejante se logra asistencia durante los primeros días de esa semana

En opinión del Dr. Rodrigo Zeledón, es muy lamentable lo que los compañeros que le antecedieron en el uso de la palabra han expresado. La Universidad de Costa Rica es una entidad joven, deseosa de salir del oscurantismo, con miras al progreso, que no puede perder tiempo. Aún dos días bien aprovechados, pueden ser muy valiosos si se toman las cosas así. Muchos profesores sienten alivio al tener una o dos horas libres de clases, para poder dedicarse a otras actividades. Por estas razones, apoya la moción presentada por el Dr. Rodrigo Gutiérrez.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con la moción presentada por el Dr. Gutiérrez, aún cuando no garantiza éxito en cuanto a que los estudiantes de su Facultad asistan, pero sí cree que debe hacerse un esfuerzo.

El Dr. Raymond Pauly pregunta: para qué van a tomar un acuerdo si no pueden garantizar su cumplimiento?<sup>2</sup>

El Ing. Walter Sagot comprende el problema de la no asistencia de los profesores; bien podría anotarse esta serie de hechos en el expediente de cada funcionario, para que la Carrera Docente los tome en cuenta. El señor Rector, por otro lado, puede llamar la atención a quienes imputan una orden de la Universidad, pero no pueden seguir contemplando y permitiendo esta serie de irregularidades. Recuerda la suma tan grande de dinero que se pierde por un día de inactividad en la Institución. Apoya, por consiguiente, la moción presentada.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete manifiesta que en su opinión, es mejor ubicar la celebración del III Congreso Universitario en los tres primeros días de Semana Santa. De esta manera, pedirían únicamente a los profesores, que trabajen en esos días, siendo esto mucho más fácil que obligar a toda la Universidad a que asista. Así también se recuperan los días 6, 7 y 8 de marzo; si se mantiene el acuerdo tomado hace unos momentos en esta sesión, estarán rompiendo el inicio de lecciones de un nuevo año académico, ya que en la primera semana los tres últimos días las mismas se suspenderán.

Por las razones que indica el Lic. Salazar Navarrete, el señor Decano de la Facultad de Derecho cambia su voto en cuanto a la fecha de celebración del III Congreso Universitario.

El Lic. Oscar Ramírez manifiesta que en la votación anterior, razonó su voto

---

<sup>2</sup> Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

favorable a que se celebrara el III Congreso en los primeros días de marzo, tomando en cuenta las dificultades que se presentan para obligar a asistir a funcionarios docentes en Semana Santa. Pero ahora que hay una corriente nueva, revisa su voto y está de acuerdo con que sea para ésa época cuando se celebre el Congreso en referencia; lo que debe importarles es que no se pierda tiempo en la Universidad y si ese es un medio para que haya un mayor número de lecciones, le parece mucho mejor.

En opinión del Lic. Teodoro Olarte, la discusión está un poco confusa. Deben definir primero si se suprimen o no las vacaciones de Semana Santa. Posteriormente deberán fijar la fecha de celebración del III Congreso Universitario.

Después de este amplio cambio de impresiones, se somete a votación la moción siguiente:

En el curso lectivo de 1968-1969, se trabajará regularmente en la Universidad los días lunes, martes y miércoles (medio día) de Semana Santa”.

Votan a favor de la moción:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: ocho votos.

Votan en contra:

Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Raymond Pauly. Total: seis votos.

De acuerdo con el resultado de la votación, se aprueba la moción presentada.

A continuación, el Lic. José Manuel Salazar Navarrete presenta una moción en el sentido de que el III Congreso Universitario se celebre durante los tres primeros días de Semana Santa. Repite la inconveniencia de que se suspendan las lecciones en su mismo inicio.

-----

El señor Jorge A. Gutiérrez ingresa a las nueve de la mañana con cuarenta y cinco

minutos.

-----

El Dr. Rodrigo Zeledón insiste en la importancia que el III Congreso tiene para la Institución. Vota porque se deje la celebración del mismo para principios de año, ya que no pueden arriesgarlo a un fracaso.

Vista la circunstancia de que no pueden suspenderse los trabajos que por su misma naturaleza son prácticos y que en general el Congreso implica una suspensión de actividades casi completa, el Dr. Rodrigo Gutiérrez secunda la posición del Dr. Rodrigo Zeledón. Los primeros días del año académico son los mejores para la celebración del III Congreso.

El Lic. Mario Jiménez Royo expresa que si no se aceptara la celebración del III Congreso para la Semana Santa, sería más conveniente que cambiaran la fecha ya acordada (jueves 6, viernes 7 y sábado 8 de marzo) para los tres primeros días de esa semana. Así, cuando inicien las lecciones, será de una sola vez, sin la interrupción que apunta el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Esos tres primeros días quedan habilitados de todas maneras en Semana Santa, de conformidad con el acuerdo que acaban de tomar.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que es mucho más fácil pedir a los profesores que vengan en Semana Santa, que exigir a los estudiantes que asistan también; además, a los jóvenes no se les va a ocurrir de motu propio, faltar los tres primeros días de clases, pero si tendrán problemas para que estén presentes en Semana Santa. El éxito del Congreso radica en que asistan personas interesadas, las cuales estarán presentes, ya sea que se celebre en marzo, en julio o en abril; esto significa que van a tener el mismo resultado por la misma asistencia. El mismo ambiente de tranquilidad que reina en Semana Santa es favorable para el mejor desarrollo del Congreso, de manera que el aprovechamiento de esos días será mucho más real y efectivo. Y la disposición del Consejo Universitario se acataría con mayor facilidad. Por último agrega que pueden fijar los tres primeros días de Semana Santa, para seguir celebrando reuniones de ese tipo en la Institución.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo con que se rompa la costumbre de faltar en Semana Santa a la Universidad, pero en una forma firme, diciendo que van a asistir a dar lecciones. En la Facultad de Ingeniería, para el Congreso pasado, siguieron este sistema: los profesores que estuvieron interesados en asistir se

comprometieron a ello, mientras que los otros siguieron dando lecciones en forma regular. Sugiere, por lo tanto, que levante una lista de los participantes.

El Dr. Gil Chaverri expresa que sus razones son muy semejantes a las que acaba de expresar el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, pero a favor de la tesis de que el Tercer Congreso Universitario se efectúe en Semana Santa. Ya que va a haber lecciones, pueden pedir a los que deseen participar en el Congreso que firmen una lista comprometiéndose a asistir; en esta forma, tal vez se pueda lograr un mejor resultado. Únicamente desea hacer notar que en la Facultad de Ciencias y Letras, durante los meses de febrero y marzo, se intensifica grandemente la actividad docente, lo que dificultaría un poco la participación de los profesores en el Congreso a que se ha hecho referencia.

Después de este cambio de impresiones, se somete a votación la moción presentada por el Lic. José Manuel Salazar Navarrete, en el sentido de fijar los tres primeros días de Semana Santa para la celebración del III Congreso Universitario, en el entendido de que son días de trabajo obligatorio para los funcionarios docentes de la Institución.

Votan a favor:

Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez. Total: seis votos.

Votan en contra:

Ing. Álvaro Cordero, Lic. Teodoro Olarte, Sr. Jorge A. Gutiérrez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Raymond Pauly, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: nueve votos.

En consecuencia, se rechaza la moción.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero no está de acuerdo con la moción, por cuanto considera que la activación de los primeros días de Semana Santa es algo que debe quedar con carácter permanente, cosa que no sucedería si acuerdan para esa época la

celebración del III Congreso Universitario.

El Prof. John Portuguez sí está de acuerdo, porque ya se le ha dado carácter permanente a esos días; si se toman para la celebración del Congreso es asunto aparte.

El Dr. Gil Chaverri está de acuerdo y desea que se dé carácter permanente a la moción anterior.

La señora Decana de la Facultad de Educación cree que es mejor que se celebre el Congreso en estos tres días. Si lo hicieran en la primera semana de marzo, se arriesgan a que se pierdan lecciones y a que haya poca asistencia, lo que significaría un fracaso.

El Lic. Oscar Ramírez opina que la medida coadyuva a darle carácter positivo a la moción anterior.

-----

En el curso de una nueva deliberación, el señor Rector manifiesta su opinión de que la fecha de celebración del III Congreso Universitario no se consigne en el Calendario. Después de escuchar el razonamiento de varios compañeros, está anuente a que sí se haga. Sugiere entonces que se encargue a la Comisión Preparatoria del III Congreso para que, conjuntamente con la Comisión de Calendario y con los señores Decano y Vice-Decano de Ciencias y Letras, fijen la fecha que consideren más conveniente para su celebración.

El señor Vice-Rector opina que la sugerencia del señor Rector es muy atinada, aún cuando no ve mayor problema para la Facultad de Ciencias y Letras, en hacer un paréntesis en el trabajo.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la sugerencia del señor Rector.

-----

MES DE ABRIL

Se modifican y agregan las siguientes fechas:

Abril 2-5	Miércoles- sábado	Se suspenden las actividades docentes, administrativas y técnicas de la Universidad, a partir de las 11 horas del miércoles 2 (Semana Santa).
Abril 7-12	Lunes- sábado	Celebración del 125 Aniversario de la Fundación de la Facultad de Derecho.
Abril 15	Martes	Celebración del Centenario de la Promulgación del artículo constitucional que declara la Enseñanza Primaria gratuita y obligatoria (Carta Magna de 1869).
Abril 15	Martes	Período de información sobre el resultado de las solicitudes de becas de categoría E y de préstamo.
Abril 30	Miércoles	Presentación de los informes anuales de los señores Decanos.

NOTA: La fecha de información sobre el resultado de las solicitudes de Becas de Categoría E y de préstamo se fija en el 15 de abril, después de una consulta hecha al Patronato de Becas, acerca de si para entonces pueden tener hecho el estudio que se requiere. En cuanto se refiere a la celebración del 125 Aniversario de la Facultad de Derecho, el señor Rector sugiere que se publique para esa ocasión el discurso del primer Rector de la Universidad de Santo Tomás, Pbo. Juan de los Santos Madriz, pronunciado justamente en la fecha en que se iniciaron las lecciones de la Facultad de Derecho (5 de abril de 1844), de gran valor histórico para toda la Institución.

-----

## MES DE MAYO

Se adicionan y corrigen las siguientes fechas:

Mayo 2-19	Viernes Lunes	Período de información sobre el resultado de las solicitudes de becas de Categoría B, C y D.
-----------	------------------	--

Mayo 3                      Sábado                      Presentación del Informe Anual de Labores del señor Rector.

#### MES DE JUNIO

Se adiciona la siguiente fecha:

Junio 30                      Lunes                      Vence el plazo para presentar solicitudes a la Comisión de Carrera Docente.

#### MES DE JULIO

Se corrige la fecha julio 15-19 de manera que se lea así:

Julio 15-19                      Martes-sábado                      Período en que los alumnos aplazados en asignaturas de Ciencias y Letras y Derecho, cursadas durante el primer semestre, deben presentar al Departamento de Registro, previo pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Administración Financiera, solicitudes para ser incluidos en actas de exámenes extraordinarios.

#### MES DE AGOSTO

Se adiciona la siguiente fecha:

Agosto 26                      Martes                      La Asamblea Universitaria conocerá los “Anales de la Universidad”.

#### MES DE NOVIEMBRE

Después de una breve discusión, y por mayoría de los votos presentes, se acuerda consignar en el Calendario la finalización de los cursos anuales y semestrales, en una sola fecha (noviembre 22-sábado); con la recomendación de que cada Decano, tendrá la flexibilidad para aplicar esta fecha de acuerdo con las necesidades de su

Facultad.

En resumen, se tomaron los siguientes acuerdos:

A)		
Febrero 19	Miércoles	<u>Concluye el receso</u> del Consejo Universitario.
Marzo 29	Sábado	Presentación de los Informes Anuales de los señores Directores de Departamento Técnicos y Administrativos.
Abril 2-5	Miércoles-sábado	Se suspenden las actividades docentes, administrativas y técnicas de la Universidad, a partir de las 11 horas del miércoles 2 (Semana Santa)
Abril 7-12	Lunes-sábado	Celebración del 125 Aniversario de la Fundación de la Facultad de Derecho.
Abril 15	Martes	Celebración del Centenario de la Promulgación del artículo constitucional que declara la Enseñanza Primaria gratuita y obligatoria (Carta Magna de 1869).
Abril 15	Martes	Se inicia el período de información sobre el resultado de las solicitudes de becas de categoría E y de préstamo.
Abril 30	Miércoles	Presentación de los Informes Anuales de los señores Decanos.
Mayo 2-19	Viernes-lunes	Período de información sobre el resultado de las solicitudes de Becas de Categoría B, C y D.
Mayo 3	Sábado	Presentación del Informe Anual de Labores del señor Rector.

Junio 3-	Lunes	Vence el plazo para presentar solicitudes a la Comisión de Carrera Docente.
Julio 15-19	Martes-sábado	Período en que los alumnos aplazados en asignaturas de Ciencias y Letras y Derecho, cursadas durante el primer semestre, deben presentar al Departamento de Registro, previo pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Administración Financiera, solicitudes para ser incluidos en actas de exámenes extraordinarios.
Agosto 26	Martes	Asamblea Universitaria para conocer los "Anales de la Universidad".
Noviembre 22	Sábado	Concluyen las lecciones de los cursos anuales y semestrales.

B) Encargar a la Comisión Preparatoria del III Congreso Universitario para que, conjuntamente con la Comisión de Calendario y con los señores Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, fijen cuanto antes, la fecha más conveniente para su celebración, con el objeto de que la misma sea consignada en el Calendario para el curso académico de 1968-1969.

C) Sugerir a la Facultad de Derecho que imprima, para la celebración del 125 Aniversario de su Fundación, el discurso pronunciado el 5 de abril de 1833 por el primer Rector de la Universidad de Santo Tomás, por ser este documento de gran valor histórico.

D) Con respecto a la conclusión de las lecciones de los cursos anuales y semestrales, éstas finalizarán el 22 de noviembre. Los señores Decanos tendrán flexibilidad para aplicar esta fecha, de acuerdo con las necesidades de su Facultad.

Comunicar: Señores Decanos, Com. Preparatoria III Congreso, señor Rector, Com. Calendario.

#### ARTÍCULO 04.

Para información de los señores Decanos, se deja constancia de la nota enviada por el Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor, en respuesta a una pregunta hecha por el Dr. Gil Chaverri, con ocasión de discutirse la posibilidad de solicitar un préstamo al B.I.D. para construcción de residencias estudiantiles. La nota en referencia dice así:

“Estimado señor Rector:

En respuesta a su atenta comunicación N° R-1782 de 3 de octubre de 1968, me es grato manifestarle que el monto apropiado para el servicio de amortización e intereses de las obligaciones contraídas por la Universidad con los Bancos nacionales e internacionales para el ejercicio vigente, es de ¢1.000.508.22 y el total del presupuesto es de ¢29.066.296.00, lo que representa un 3.44% el costo de ese servicio en relación a dicho presupuesto.

Valga la oportunidad para externarle mi opinión en cuanto a los pasivos de nuestra Casa de Estudios. En la ley N° 2837 del Timbre Universitario (Impuesto Sucesorio) se señala que después de deducir el 4% del producto de este impuesto para la Editorial Costa Rica, se destinará la mitad de ese ingreso a hacer frente al servicio financiero de los créditos destinados a la construcción de obras de la Ciudad Universitaria. De acuerdo con la estimación hecha del ingreso por este impuesto (¢1.700.000), correspondería la suma de ¢852.000 para dicho servicio; por consiguiente el monto adicional que se está apropiando es de ¢148.508.22 que es relativamente pequeño, máxime que una parte apreciable de las obligaciones contraídas con el préstamo 50-TF del BID, se utilizó en la compra de equipo de laboratorio.

Lo importante es señalar prioridades en las construcciones y aprovechar las ventajas de los préstamos con las Agencias Internacionales que manejan fondos fiduciarios, que son de un tipo de interés bajo y una amortización muy favorable.

Con respecto a las Residencias Estudiantiles, cuyo problema para mí no concierne al financiamiento de su construcción, sino más bien en su administración, se tiene un fondo anual de ¢100.000 tomados de los ingresos por derechos de matrícula, que estimo suficiente para atender el servicio de una deuda a largo plazo.

Del señor Rector atentamente,

f) Mario Jiménez Royo, Auditor”

El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, agradece la gentileza del Lic. Jiménez Royo al contestar la consulta que le hiciera en esa oportunidad.

#### ARTÍCULO 05.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Director Administrativo que dice en su parte conducente lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

El señor Guido Rodríguez, funcionario del Ministerio de Transportes con quien conversé sobre el reiterado tema del arreglo de la vía pública, comprendida entre la línea del ferrocarril y la entrada a Ciencias y Letras, me preguntó si siempre la Universidad estaba dispuesta a colaborar con ₡20.000.00, parte proporcional que le corresponde.

Le contesté que en 1966 y 1967 se había mantenido esa partida en el presupuesto de nuestra Institución, pero que por no haberse realizado la obra en el presente era necesario que yo la solicitara.

En ese entendido vengo a gestionar ante el Consejo Universitario la citada suma para contribuir al fin señalado.

f) Carlos A. Caamaño Reyes, Director Administrativo”

Se acuerda autorizar al Departamento de Administración Financiera, para que tome de la partida destinada a compromisos, la suma de ₡20.000.00 (veinte mil colones), en el entendido de que se asegurará de que el dinero que aporte la Universidad, se utilizará en el arreglo de la vía pública ya mencionada.

Comunicar: DAF., D. Administrativa.

## ARTÍCULO 06.

Se deja constancia de la nota enviada por el Lic. Fernando Volio Jiménez, Presidente de la Asamblea Legislativa.

“Señor Rector:

Me entusiasma saber que se emprenderá una campaña para divulgar lo que significa la Universidad de Costa Rica para la afirmación de la democracia representativa y el desarrollo nacional.

Estoy seguro de que cuando la campaña haga llegar hasta el pueblo lo que ha hecho la Universidad y lo que deberá hacer, acudirá fervoroso a defender una herramienta para su lucha por el bienestar. Posiblemente no se ha percatado de la utilidad de esa herramienta para alcanzar su liberación o, como pasa con el sistema democrático mismo, la da por descontada y cree que puede prevalecer sin su defensa y fortalecimiento.

En cuanto a la aplicación del artículo 85 de la Constitución Política, no hay duda de que la interpretación del Poder Ejecutivo es equivocada. Con ella no sólo se violenta la decisión de los constituyentes del 49, sino también, y principalmente, se impide que la Universidad de Costa Rica extienda sus actividades o, lo que es lo mismo, deje de cumplir sus fines.

La magnitud de la empresa que significa cumplir el Artículo 85 y darle a la Universidad las rentas necesarias y no el mínimo calculado sobre el 10% del presupuesto del Ministerio de Educación Pública, obliga al Estado a poner en marcha una gran jornada que comprenda a todos los costarricenses, especialmente a los que por su posición de privilegio deben soportar la mayor carga de la financiación de los asuntos públicos.

Es claro que si no se altera la estructura tributaria para hacerla más justa y eficiente, y si entre las metas del desarrollo la educación universitaria no tiene uno de los primeros lugares, si no el primero, los sectores que desearían ver desvirtuados los fines de la Universidad de Costa Rica encontrarían pretextos para no aplicar el artículo 85 como es debido.

Dichosamente, el punto de vista del Poder Ejecutivo no lo comparte una

mayoría de Diputados, por lo que hacen esfuerzos para encontrar soluciones, al mismo tiempo que confirman el derecho de la Universidad a tener por lo menos el mínimo a que se refiere el Artículo 85.

Lo saluda con respeto y aprecio personal.

f) Lic. Fernando Volio Jiménez PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA”

#### ARTÍCULO 07.

El próximo miércoles 16 de octubre, habrá sesión extraordinaria del Consejo Universitario, a las ocho horas.

#### ARTÍCULO 08.

Se incluye como Anexo N° 1 el acta N° 92 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

#### ARTÍCULO 09.

Para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye como Anexo N° 2 el acta N° 9 de la Comisión Determinativa de Admisión.

#### ARTÍCULO 10.

Para efectos de su promulgación en lo que corresponda se incluye como ANEXO N° 3 el acta N° 28 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.

A las once horas con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR<sup>3</sup>

VICE RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultado.

---

3 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1<sup>4</sup>

Acta de la sesión No. 92 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, celebrada en las oficinas del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós, a las nueve horas del 8 de octubre de 1968. Asisten el señor Vice-Rector, el Lic. Francisco Morelli C. y el estudiante Víctor Hugo Alfaro.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2º.-

Se conoce la solicitud que formula la Facultad de Odontología en nota SFO-190-68 de 10 de setiembre.

Se acuerda agregar al Capítulo XIX, artículo 25, Reglamento Interno de la Escuela, el inciso d) que diga: "Comité de Becas".

Se levanta la sesión.

---

4 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Acta de la sesión No. 9 de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 14 de octubre de 1968, a las dos de la tarde, con la asistencia del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside; de los doctores Edgar González, Pierre Thomas y Chester Zelaya; del Lic. Luis Torres M. y del señor Rodrigo Ocampo.

Art. 1º.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Se acoge el organigrama y el informe presentado por el Dr. Edgar González, en relación con el Departamento de Servicios Médicos y Psicológicos, que aparece como apéndice de esta Acta.

Art. 3º.-

El señor Vicerrector da lectura al Oficio No. DAC-755-68, en el cual se comunica que el Consejo Universitario, en sesión 1660, art. 13, dejó pendiente de aprobación el artículo 2 del Acta No. 7 de esta Comisión, relativo al Organigrama de la Dirección de Servicios a los Estudiantes, presentado por el señor Director del Departamento de Registro.

Art. 4º.-

Se da lectura a la carta No. 1726-68 de 26 de setiembre suscrita por el señor Rector, que dice:

“Estimado don Otto: El señor Ministro de Educación Pública envió a esta Oficina una carta con fecha 19 de setiembre del año en curso, por medio de la cual da favorable acogida a la solicitud que hice en el sentido de que las pruebas extraordinarias de bachillerato se efectúen en la primera semana de febrero. El tal pedimento llevaba el propósito de mejorar el proceso de matrícula de alumnos que por primera vez ingresan en nuestra Institución. No trascibo la nota entera del señor Ministro porque envió copia a la Comisión Universitaria de Admisiones, y posiblemente usted la tiene. Este Oficio aspira a notificarle oficialmente de la actitud asumida por el Ministerio de Educación Pública. Con toda cordialidad lo saluda su servidor y amigo, Carlos Monge Alfaro, Rector.”

---

5 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

- Como aún la Comisión no ha recibido copia de la mencionada comunicación, se preguntará al señor Ministro de Educación Pública al respecto, para que la misma sea conocida en una próxima reunión.

Art. 5º.-

Se conocen las solicitudes de los estudiantes: Jorge Arturo Castro López, Rafael Alonso Marques Rodríguez, Edgar E. Sáenz Hidalgo, Rubermán[sic]<sup>6</sup> Adara Pineda, Amed Valle Ruiz y Cedy Valle Ruiz. Todas ellas en el sentido de que se les permita efectuar examen de admisión el 19 de octubre del presente año.

En vista de que dichas solicitudes fueron presentadas extemporáneamente, se acuerda comunicarles que el examen de admisión se les hará en los primeros días del mes de febrero de 1969 y que para ello deben presentarse en el Departamento de Registro a fin de llenar los requisitos establecidos, en la segunda quincena del mes de enero.

Art. 6º.-

Se conoce la comunicación suscrita por el Prof. Juan Portuguez, Decano de la Facultad de Bellas Artes, de fecha 11 de octubre, que en su parte conducente dice:

“Distinguido señor Vicerrector: El Consejo de Profesores del Departamento de Artes Plásticas, en una de sus sesiones, comentó el problema que se ha creado al dispensarse el Examen de Admisión, a estudiantes que se matriculan en Bellas Artes para el Profesorado o Licenciatura en Bellas Artes. Este comentario fue debido a que, estudiantes interesados en realizar estudios en otras Facultades, al fracasar en las pruebas de admisión, han aprovechado esa disposición matriculándose en Bellas Artes, con el único objetivo de realizar los Estudios Generales, aprobados, para luego pasarse a otra Facultad.

Ante esa situación, el Consejo de Profesores acordó solicitar a la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, reformar ese acuerdo en el sentido de que, aquellos estudiantes que ingresen al Departamento de Artes Plásticas, con el propósito de obtener el Profesorado o Licenciatura en Artes, podrán realizar los estudios Generales sin examen de admisión, siempre y cuando tengan aprobadas todas las materias del segundo año, en este Departamento.”

La Comisión acuerda: “Que aquellos estudiantes que ingresen a los Departamentos de Artes Plásticas, Artes Dramáticas y Artes Musicales, con el propósito de obtener el Profesorado o Licenciatura, pueden realizar los Estudios Generales sin presentar examen de admisión, siempre y cuando sean Bachilleres y tengan aprobadas todas las materias del segundo año.

<sup>6</sup> Léase correctamente como: “Ruberman”

Art. 7º.-

El Dr. Pierre Thomas y el señor Rodrigo Ocampo manifiestan la urgente necesidad de adquirir una máquina de escribir para el Centro de Investigaciones Psicológicas y el Departamento de Registro, respectivamente, para ser destinadas a las labores de admisión. Actualmente en el Centro de Investigaciones Psicológicas se elaboran todos los estenciles y documentos relativos a los mencionados exámenes.

- Se acuerda solicitar a la Sub-Comisión de Presupuesto que reciba a los señores Lic. Luis Torres M., Dr. Pierre Thomas y Dr. Otto Jiménez, a fin de iniciar conversaciones sobre las necesidades más urgentes, tomándose en cuenta que estos gastos no comprometen el presupuesto de la Universidad porque se pagarán de los fondos que se reciban por concepto de derechos a pagar por la prueba de admisión para el curso 1969.

Art. 8º.-

En vista de la urgencia de contar con un medio de transporte para movilizarse en las actividades de los exámenes de admisión en las épocas en que éstos se realizan, se acuerda dirigir solicitud al señor Director Administrativo, a fin de que se gestione la obtención de un vehículo que, entre otras cosas, pueda llenar a cabalidad esta sentida necesidad en las épocas que se requiera.

Art. 9º.-

Se analiza el Organigrama y el informe acerca del Departamento de Admisiones e Información, para el cual fueron recomendadas algunas modificaciones en su redacción.

Se encarga al Dr. Pierre Thomas para que realice las correcciones del caso, con el propósito de que el documento sea presentado nuevamente en la próxima sesión.

Art. 10º.-

Se solicitará al Lic. Johnny Vega, Director del Patronato de Becas, que presente una descripción de funciones de lo que podría ser el Patronato de Becas transformado en Departamento, dentro de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

A las 3:45 de la tarde se levantó la sesión.

## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS Y PSICOLÓGICOS

La función principal de este Departamento es la de proporcionar al estudiante los servicios necesarios para el disfrute de una buena salud física y mental.

Tiene dos secciones: la de Servicios Médicos y la de Servicios Psicológicos, y dentro de sus posibilidades, el Departamento podrá extender sus servicios a la comunidad.

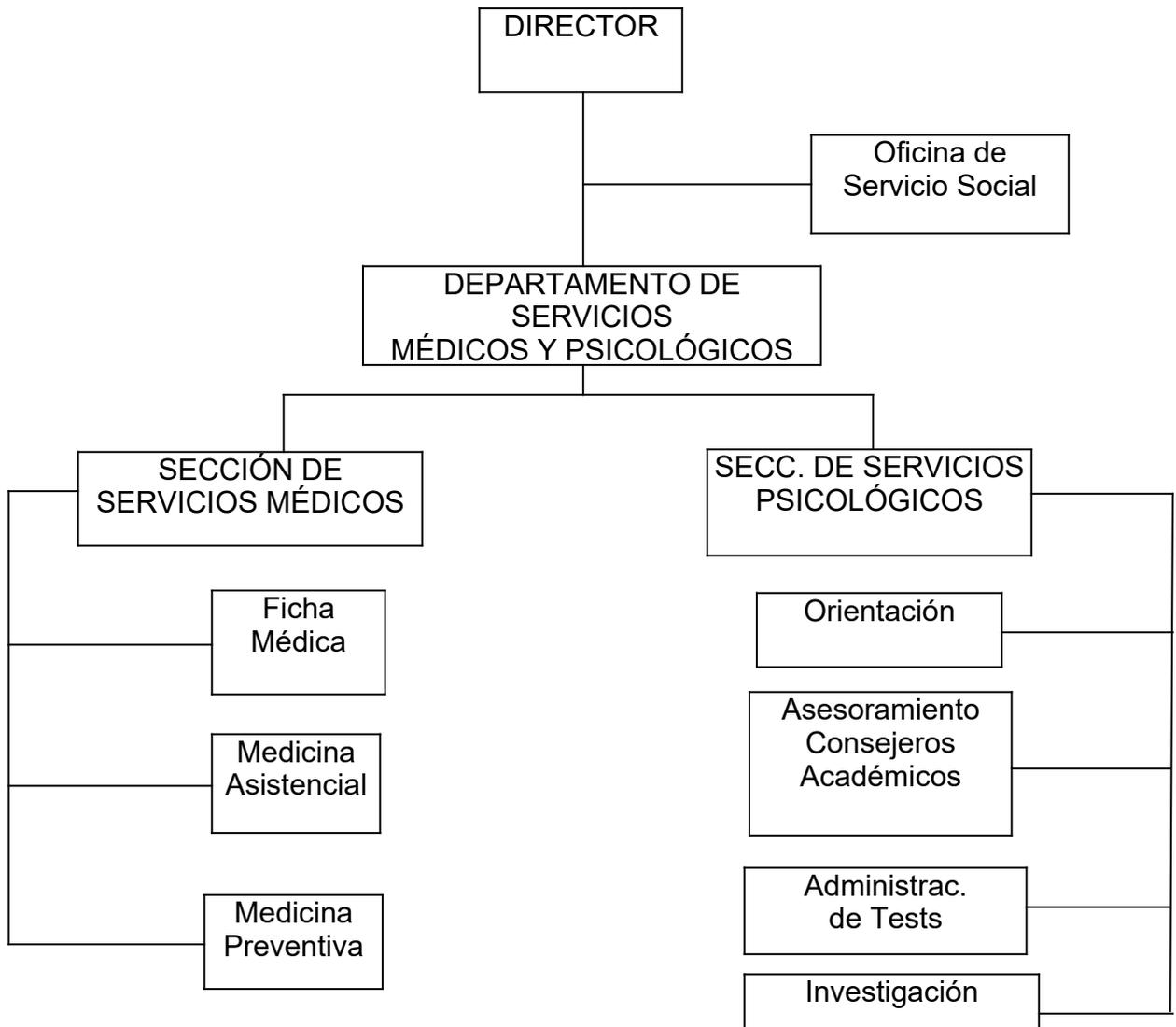
### SECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS:

- 1) Ficha Médica: Incluye exploración física, análisis de laboratorio, odontología y foto-fluoroscopia pulmonar.
- 2) Medicina Asistencial: Consultas médicas al estudiante, electrocardiogramas, test de metabolismo basal, pequeñas intervenciones médico-quirúrgicas, servicio continuo de enfermería (asistencia a los médicos, inyectables, curaciones, etc.), estudios médicos sociales, visitas a domicilio a empleados no asegurados.
- 3) Medicina Preventiva: Este nuevo servicio consta de conferencia y programas radiados sobre educación sanitaria para estudiantes y funcionarios de la Universidad, investigación sanitaria y control de expendio de alimentos y de las fuentes abastecedoras de agua potable, estudios estadísticos de morbilidad y otros problemas estudiantiles, consulta médica directa en casos escogidos y relacionados con la especialidad médica preventiva, instrucción sobre previsión de riesgos y primeros auxilios, así como programas de vacunación.

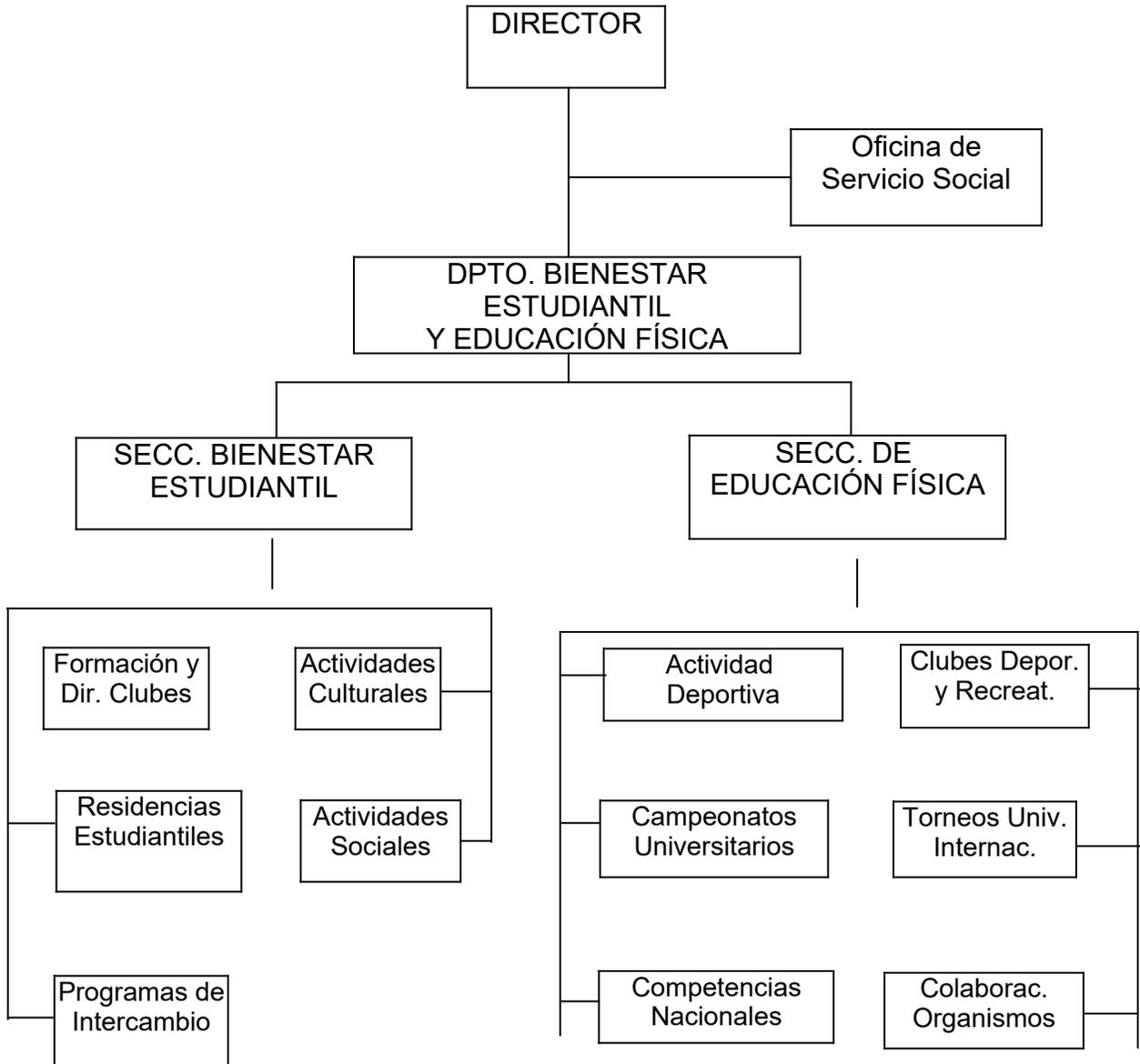
### SECCIÓN DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS:

- 1) Orientación profesional, personal y académica.
- 2) Asesoramiento a las facultades para los consejeros académicos.
- 3) Administración de tests psicológicos para fines diagnósticos y de selección de personal.
- 4) Investigación.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LOS ESTUDIANTES  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS Y PSICOLÓGICOS



DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LOS ESTUDIANTES  
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y EDUCACIÓN FÍSICA



## EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y EDUCACIÓN FÍSICA

Este Departamento está integrado por dos secciones: la de Bienestar Estudiantil y la de Educación Física, cuyas funciones se detallan a continuación:

### SECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL:

La Sección de Bienestar Estudiantil tendrá a su cargo la canalización de todos los servicios que tiendan a proporcionar al estudiante oportunidades para su mejor ajuste a la vida y al ambiente universitarios: problemas de relación inter-universitaria, oportunidades de expansión mental, crecimiento de la personalidad mediante el ajuste social y las actividades culturales y de grupo.

Procurará la integración de todos los servicios que fomenten el conocimiento de los estudiantes y los asistan en sus necesidades durante sus estudios universitarios y tratará de elevar el interés del estudiante por la Universidad y su profesión, a través de actividades de grupo que lo refuercen y animen en sus propósitos.

#### 1) Formación y dirección de clubes: actividades que tiendan a:

- a) Estimular al estudiante para compartir su pensamiento y sus intereses con los de otros compañeros y para incorporar sus ideas en un programa de acción de grupo.
- b) Darle oportunidades para satisfacer sus necesidades sociales y culturales, fomentar el compañerismo, sus intereses y obligaciones.
- c) Prepararle para dirigir grupos, fomentar el intercambio estudiantil a nivel de grupos.
- d) Establecer una escala de intereses de los estudiantes universitarios y canalizarlos a través de asociaciones y otros grupos estudiantiles.

#### 2) Residencias Estudiantiles:

- a) Supervisar y llevar el registro de pensiones y casas de familia que alojan estudiantes.
- b) Dirigir y supervisar las residencias cuando las tenga la Universidad.
- c) Atender y resolver los problemas de alojamiento de estudiantes extranjeros y de zonas rurales.
- d) Elaborar programas anexos de bienestar estudiantil a cargo de las residencias universitarias.

#### 3) Programas de Intercambio:

- a) Atender los programas de intercambio con estudiantes de universidades extranjeras.

b) Promover actividades de orientación para estudiantes extranjeros y ayudarles a resolver todos sus problemas.

4) Actividades Culturales:

a) Programar ciclos de conferencias, seminarios, exposiciones y todo otro tipo de actividades a cargo de profesores y estudiantes.

b) Estimular la iniciativa individual y de grupos para que los estudiantes programen actividades similares.

5) Actividades Sociales: Promover actividades sociales entre los estudiantes que tiendan a fortalecer y consolidar la existencia de una comunidad interna, fomenten un mayor contacto entre los estudiantes y les den oportunidad de recreación.

SECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

Tendrá a su cargo todas las actividades que promueven el armonioso desarrollo físico de los estudiantes mediante la práctica de los deportes y las competencias deportivas, para fomentar también en ellos el espíritu de grupo, honestidad y actitudes positivas ante el triunfo y la derrota.

Las actividades que lleve a cabo la Sección de Educación Física tendrán también como objetivo fomentar el espíritu de Alma Mater entre los estudiantes.

Atenderá las siguientes actividades:

1) Actividades deportivas con alumnos del curso de Estudios Generales y formación de profesores de Educación Física.

2) Organización de actividades y campeonatos deportivos anuales entre las diferentes facultades universitarias.

3) Competencias federadas nacionales: balances, volibol<sup>7</sup>, softbol<sup>8</sup>, etc.

4) Promoción de clubes deportivos y recreativos: ajedrez, tennis de mesa, judo, montañismo, etc.

5) Torneos internacionales universitarios.

6) Colaboración con otros organismos públicos y privados que funcionan en el país.

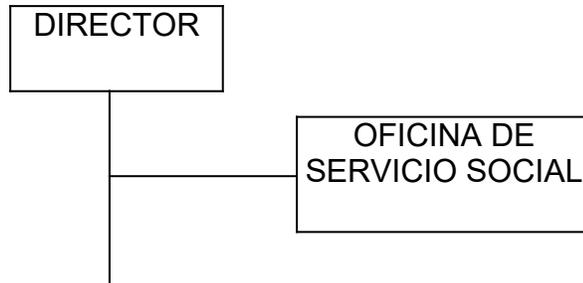
---

7 Voleibol.

8 Softball

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LOS ESTUDIANTES

OFICINA DE SERVICIO SOCIAL



### OFICINA DE SERVICIO SOCIAL

En la línea jerárquica, esta división dependerá directamente del Director de Servicios a los Estudiantes y tendrá como función específica la de brindar asistencia a los otros Departamentos en el análisis de casos y otras actividades que lleven a cabo los estudiantes.

Pueden señalarse sus servicios en los siguientes campos:

- 1) Conocer, investigar, diagnosticar y ofrecer tratamiento a los diversos problemas de índole ambiental y socioeconómicos que presenten los estudiantes.
- 2) Brindar asesoría al núcleo familiar del estudiante, particularmente en cuanto a los problemas que interfieran en su bienestar general y afecten el rendimiento en sus estudios.
- 3) Recibir, estudiar y recomendar las diversas solicitudes de ayuda y estímulo a los estudiantes en cuanto a becas, préstamos para estudios y otros menesteres, empleos, asistencia en especie para alimentación y alojamiento, etc.
- 4) Colaborar con otros departamentos, mediante el empleo de técnicas de Servicio Social de Grupo, en la formación y asesoramiento de diversos clubes y agrupaciones de interés deportivo, artístico, recreativo, intercambio y extensión comunitaria.
- 5) Establecer y mantener líneas de comunicación con los diversos órganos del Gobierno Estudiantil a fin de ofrecerles asesoría y coordinar sus actividades con las que realizan los diversos departamentos.

Anexo N.º 3<sup>9</sup>

Acta de la sesión No. 28 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, efectuada el 15 de octubre de 1968, a las 3:30 de la tarde, con la asistencia del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside; del Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; del Lic. Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Lic. Luis Arnoldo Pacheco, y del señor Luis Garita, este último representante estudiantil para esta área.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2º.-

El señor Vicerrector da lectura a la nota R-1089-68 de 2 de julio, suscrita por el señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, que dice:

“Estimado señor Secretario General: El Licenciado don Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, ha puesto en mis manos, con fecha 24 de junio, la nota No. D-0186-68, por medio de la cual presenta el estudio realizado por la Comisión que el Consejo Universitario nombró a fin de que analizara la posibilidad de establecer carreras cortas en esa Facultad. Ruego a usted, someter ese análisis a conocimiento de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, área de Ciencias Sociales, para luego elevarlo a consideración del Consejo Universitario. Agradezco sinceramente su valiosa cooperación en este asunto, y me suscribo de usted muy atentamente, Carlos Monge Alfaro, Rector.”

El informe del Lic. Fidel Tristán C., es el siguiente:

“Estimado señor Rector: En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Universitario en la sesión No. 1640 del 8 de mayo de 1968, procedí a instalar, coordinada por mí, la Comisión Especial, integrada por el señor Vicerrector, Doctor Otto Jiménez, los profesores señores Mario Jiménez, Rodrigo Fournier y José Manuel Salazar, los dos últimos designados por mí y los representantes estudiantiles señores Mario Carvajal y Carlos Vincenti (éste designado al efecto por la Asamblea General de Estudiantes de la Escuela), con el propósito de que procediera a estudiar, al tenor del acuerdo referido, la posibilidad de establecer “carreras cortas” (Cursos de Extensión Universitaria) en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

9 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

La aludida Comisión Especial ha realizado, con cuidado y entusiasmo un interesante estudio cuyo resultado me permito acompañar al través de los siguientes cuatro documentos:

- 1.- Análisis de los programas de estudio publicados por el Instituto Técnico de Administración de Negocios, (ITAN). Después de ese análisis, la Comisión llegó a determinar que los citados programas constituyen una competencia a la Universidad.
- 2.- Bases Generales para el Establecimiento de “Carreras Cortas” (Cursos de Extensión Universitaria) en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
- 3.- Nómina de asignaturas para los cursos de:
  - Administración de Personal
  - Mercadotecnia
  - Técnica Financiera
  - Administración Bancaria
  - Seguros
  - Administración de Cooperativas.-
- 4.- Someras descripciones y definiciones de cada una de las asignaturas incluidas en los programas relacionados.

Tanto en la Facultad como el país cuentan con elemento humano debidamente capacitado para desarrollar todas las materias que integran los cursos que la Comisión recomienda, y ésta estima que podrán financiarse en su totalidad o casi en su totalidad con el respaldo de instituciones públicas (bancos, instituciones aseguradoras, instituciones de fomento cooperativo y de los propios estudiantes interesados).

Lo anterior me permite recomendar a usted y por su digno medio a las otras autoridades centrales de la Universidad que deben participar en la decisión, que autoricen el establecimiento de los mencionados cursos a más tardar el primer semestre del año lectivo de 1969.

Para cerrar la presente carta de remisión, debo poner en su conocimiento que la Comisión Especial, al estudiar el programa de estudios del ITAN y los de las “Carreras Cortas” que estamos proponiendo, considera que es conveniente y oportuno revisar los programas de la carrera normal de la Escuela a efecto de introducir cambios en lo que se refiere por ejemplo, a ofrecer un mayor número de asignaturas semestrales y de introducir algunas asignaturas modernas de gran valor técnico.

En espera de que la Comisión Especial y yo hayamos cumplido adecuadamente el

delicado encargo que el Consejo Universitario tuvo a bien hacernos en momentos difíciles para el Alma Mater, suscribo de usted, muy atento servidor y amigo, Fidel Tristán Castro, Decano.”

Se da lectura, asimismo, a los cuatro documentos que se citan en la comunicación anterior y que no quedan constando en esta Acta debido a que luego de un cambio de impresiones la Comisión, por unanimidad, acordó que antes de entrar en un estudio más detallado de los mismos se eleve al Consejo Universitario atenta solicitud en el sentido de que defina lo siguiente:

- 1) Qué es una carrera corta.
- 2) Qué condiciones se necesitan para ingresar en ellas.
- 3) Qué derechos universitarios adquieren las personas que realizan estas carreras.

Debido a que se cuenta con muy poco tiempo para la preparación de estas carreras, ya que si son aprobadas se iniciarían en el mes de marzo de 1969, se pedirá a ese Alto Organismo que se le dé prioridad a este asunto.

Una vez recibida la respuesta del Consejo Universitario, se convocará a la Comisión, invitando al señor Rector para que participe en la reunión.

En principio se acuerda reunirse el próximo martes 22 de octubre, a las 2:30 de la tarde.

A las dieciséis horas con quince minutos se levantó la sesión.-

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Tomo 74 de Actas encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*